

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 315

X LEGISLATURA

4 de octubre de 2016

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000835, Pregunta relativa a cantidades recuperadas subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 5
- 10-15/PE-001206, Pregunta relativa a cantidades recuperadas por la revisión de subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 6
- 10-15/PE-001277, Pregunta relativa a importe de las cantidades recuperadas a fecha 1 de noviembre de 2015, en subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 7
- 10-16/PE-000634, Pregunta relativa a impagos a ayuntamientos andaluces en las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 8
- 10-16/PE-000733, Pregunta relativa a resolución de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 9

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 315

X LEGISLATURA

4 de octubre de 2016

- 10-16/PE-000737, Pregunta relativa a construcción de una acera desde los Asperones 2 hasta Famadesa, en Málaga (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 10
- 10-16/PE-000790, Pregunta relativa a las viviendas de la Sareb en Vélez-Málaga (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 11
- 10-16/PE-000895, Pregunta relativa a ayudas para alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 12
- 10-16/PE-000909, Pregunta relativa a los hijos de mujeres víctimas de violencia de género (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 13
- 10-16/PE-000998, Pregunta relativa al incumplimiento de la empresa concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 14
- 10-16/PE-001019, Pregunta relativa a los reintegros de subvenciones en materia de formación para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 15
- 10-16/PE-001022, Pregunta relativa a la oferta de venta de suelo público (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 16
- 10-16/PE-001024, Pregunta relativa a la puesta en servicio de la nueva estación de autobuses de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 17
- 10-16/PE-001025, Pregunta relativa al reintegro en vía voluntaria de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 18
- 10-16/PE-001114, Pregunta relativa al funcionamiento del servicio de ITV en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 19
- 10-16/PE-001115, Pregunta relativa a la retirada de amianto en centros educativos de la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 20
- 10-16/PE-001121, Pregunta relativa a la precariedad laboral en el Parque de las Ciencias (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-16/PE-001122, Pregunta relativa a la supresión de línea en el colegio Francisco Ayala de Ogíjares (Granada) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 23
- 10-16/PE-001123, Pregunta relativa a la modificación del Decreto 149/2009, que regula los centros que imparten el primer ciclo de infantil (*Contestada por la Consejera de Educación*) 25
- 10-16/PE-001124, Pregunta relativa a los centros educativos con amianto en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 27

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 315

X LEGISLATURA

4 de octubre de 2016

- 10-16/PE-001125, Pregunta relativa a los centros de la Junta de Andalucía con amianto en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 29
- 10-16/PE-001127, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 30
- 10-16/PE-001129, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local*) 31
- 10-16/PE-001131, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 32
- 10-16/PE-001133, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 33
- 10-16/PE-001136, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 34
- 10-16/PE-001137, Pregunta relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 35
- 10-16/PE-001141, Pregunta relativa a la inversión en Matalascañas (Huelva) (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 36
- 10-16/PE-001142, Pregunta relativa a la inversión en El Rompido (Huelva) (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 38
- 10-16/PE-001143, Pregunta relativa a la inversión en El Portil (Huelva) (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 40
- 10-16/PE-001144, Pregunta relativa a la inversión en Isla Cristina (Huelva) (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 42
- 10-16/PE-001162, Pregunta relativa al Registro Andaluz de los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 44
- 10-16/PE-001163, Pregunta relativa a los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia en la provincia

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 315

X LEGISLATURA

4 de octubre de 2016

de Cádiz, incluidos en el Registro Andaluz de los planes de autoprotección ( <i>Contestada por el Consejero de Justicia e Interior</i> )	46
– 10-16/PE-001297, Pregunta relativa a las acciones de la Diputación de Cádiz en relación al eje turístico andaluz ( <i>Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte</i> )	48
– 10-16/PE-001298, Pregunta relativa a la solicitud de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el eje turístico andaluz ( <i>Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte</i> )	49
– 10-16/PE-001299, Pregunta relativa a la solicitud de inclusión de la ciudad de Cádiz en el eje turístico andaluz ( <i>Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte</i> )	50
– 10-16/PE-001301, Pregunta relativa al proyecto de la autovía de Vejer de la Frontera (Cádiz) ( <i>Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda</i> )	51

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

***10-15/PE-000835, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades recuperadas subvenciones en materia de formación profesional para el empleo***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000835, 10-15/PE-001206,  
10-15/PE-001277 Y 10-16/PE-001025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000459, debatida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado día 15 de septiembre de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-001206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades recuperadas por la revisión de subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 129, de 14 de diciembre de 2015*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000835, 10-15/PE-001206,  
10-15/PE-001277 Y 10-16/PE-001025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000459, debatida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado día 15 de septiembre de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-15/PE-001277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de las cantidades recuperadas a fecha 1 de noviembre de 2015, en subvenciones de Formación Profesional para el Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 140, de 4 de enero de 2016*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000835, 10-15/PE-001206,  
10-15/PE-001277 Y 10-16/PE-001025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000459, debatida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado día 15 de septiembre de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impagos a ayuntamientos andaluces en las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 13 de mayo de 2016*

*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación a su pregunta relativa a impagos en materia de cooperación social y comunitaria a ayuntamientos andaluces, le comunico que desde esta Consejería que dirijo no hay pagos pendientes con ayuntamientos en esa materia.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016,  
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resolución de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que se han publicado las resoluciones definitivas de los beneficiarios de estas ayudas en todas las provincias salvo en la de Granada, situación que esperamos resolver en los próximos días. Respecto al proceso de pago se encuentra ya materializado al 70% en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, y se continúa trabajando en el resto de las provincias para que se resuelva en el menor tiempo posible.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una acera desde los Asperones 2 hasta Famadesa, en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que debe ser el Ayuntamiento de Málaga el que acometa las obras del acerado, no existiendo inconveniente para su autorización por parte de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda una vez que se complete el procedimiento de cesión de la vía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las viviendas de la Sareb en Vélez-Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 243, de 7 de junio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que según lo acordado el 21 de junio de 2016 en el Convenio de colaboración con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a lo largo del mes en vigor se producirá la primera cesión de viviendas. En consecuencia, y hasta que no se formalicen dichas entregas, no podremos ofrecerle información sobre cuáles están domiciliadas concretamente en el municipio solicitado.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000895, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas para alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 252, de 20 de junio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que se han publicado las resoluciones definitivas de los beneficiarios de estas ayudas en todas las provincias salvo en la de Granada, situación que esperamos resolver en los próximos días. Respecto al proceso de pago se encuentra ya materializado al 70% en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, y se continúa trabajando en el resto de las provincias para que se resuelva en el menor tiempo posible.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-000909, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los hijos de mujeres víctimas de violencia de género**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 252, de 20 de junio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación a su pregunta le informo que el IAM gestiona desde hace 18 años un Servicio de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que la acompañen, que tiene como misión la atención inmediata, integral y de calidad de todas ellas, así como el restablecimiento de sus derechos. Se ofrece protección, apoyo y recuperación a las mujeres y a sus hijos e hijas.

Además, en el año 2013 se puso en marcha también desde la Junta de Andalucía el Programa de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Dicho programa ofrece atención psicológica a las hijas e hijos de las mujeres víctimas que participan en terapias grupales. En el año 2014 se extendió este programa al ámbito municipal, dando así cobertura al territorio rural.

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, desde la transposición del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, tienen la consideración de Víctimas directas de dicha violencia de género.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016,  
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-000998, respuesta a la Pregunta escrita relativa al incumplimiento de la empresa concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la empresa objeto de la misma tiene suscrito un contrato Administrativo denominado "Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Cádiz".

A día de hoy no se tiene constancia de denuncia alguna presentada por CCOO ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el retraso del cobro de las nóminas.

El artículo 216.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece sin perjuicio de lo establecido en las normas tributarias y de la Seguridad Social, que los abonos a cuenta que procedan por la ejecución del contrato, podrán ser embargados para el pago de los salarios devengados por el personal del contratista en la ejecución del contrato y de las cuotas sociales derivadas de los mismos.

Por tanto en caso de que se produzca una resolución judicial, la Administración procederá al embargo de las cantidades pendientes de pago al contratista.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los reintegros de subvenciones en materia de formación para el empleo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000459, debatida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado día 15 de septiembre de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la oferta de venta de suelo público**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la información relativa a las ofertas de suelo público realizadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) se encuentra disponible en página web de AVRA ([www.juntadeandalucia.es/avra](http://www.juntadeandalucia.es/avra))

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la puesta en servicio de la nueva estación de autobuses de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 269, de 15 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que para la puesta en servicio de la estación de autobuses de Cádiz es necesario que el consistorio lleve hasta la parcela destinada a la estación todos los suministros. Agua, luz, y telecomunicaciones.

En este sentido, la obra de la estación dejó las acometidas en el punto indicado por el Ayuntamiento, a la espera de que hasta ese punto, si bien no se urbanice la Avda. de Astilleros, sí se lleven los servicios mencionados.

El ayuntamiento ha ejecutado la obra civil (tributo) de la conducción eléctrica y acaba de completar la conexión definitiva para permitir habilitar este suministro.

En cuanto al suministro de agua, se ha dejado una boca de riego que podría dar servicio provisionalmente a la estación a la espera de la actuación definitiva. Se está a la espera de que los operarios municipales procedan a la conexión final de dicha boca de riego a la red general de suministro mediante la instalación de las tuberías, labor que aun no se ha efectuado.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001025, respuesta a la Pregunta escrita relativa al reintegro en vía voluntaria de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 269, de 15 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000835, 10-15/PE-001206,  
10-15/PE-001277 Y 10-16/PE-001025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000459, debatida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado día 15 de septiembre de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa al funcionamiento del servicio de ITV en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la pregunta oral en Comisión con número de expediente 10-16/POC-001015, debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado día 14 de julio de 2016.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-001115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la retirada de amianto en centros educativos de la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, remito a su señoría al acuerdo de 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas, publicado en el *BOJA* número 132, de 12 de julio de 2016.

Asimismo, le indico que actualmente la Consejería, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), se encuentra en proceso de elaboración de un registro de infraestructuras educativas con presencia de este material en nuestra comunidad autónoma, precisamente en cumplimiento del mencionado acuerdo de Consejo de Gobierno.

En concreto, tal y como establece el anexo de la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas, en su punto I (INTRODUCCIÓN), *“la Consejería de Educación, a través de la APAE, ha venido desarrollando actuaciones de retirada de elementos que contienen amianto dentro de la actividad ordinaria de mejora en las infraestructuras de los centros. No obstante, para dar respuesta a la preocupación de la comunidad educativa en esta cuestión, se va a desarrollar una acción específica consistente en la planificación de actuaciones para identificar los edificios públicos escolares con materiales que contengan amianto y evaluar el estado de dichos materiales para proceder, en su caso a su retirada gradual”*.

Asimismo, en su apartado III (DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN), el acuerdo de Consejo de Gobierno establece que *“...La ejecución de la planificación conllevará una serie de actuaciones que serán evaluadas y coordinadas por personal técnico cualificado, y que comprenderá:*

*– La elaboración de un registro de las infraestructuras educativas que contemplen los edificios, tanto de titularidad municipal como los de titularidad de la Comunidad Autónoma, destinados a escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, institutos de educación secundaria, centros de educación especial, así como las escuelas oficiales de idiomas y centros que imparten las enseñanzas artísticas y las residencias escolares, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con materiales con contenido*

de amianto. El punto de partida estará constituido por los centros de los que se tiene conocimiento, por las diferentes fuentes de información existentes, de la presencia de materiales de este tipo.

– Análisis técnico “in situ” de los edificios existentes en los centros inventariados, recogiendo aquellas características técnicas que sean necesarias y conducentes a la valoración de la actuación a acometer.

– Determinación de los elementos constructivos que presenten fibras de amianto. Así como estado de los mismos que pueda determinar su prioridad en la ejecución de la retirada.

– Se otorgará prioridad a aquellas actuaciones que se dirijan a la eliminación de los materiales friables.

– Catalogación de elementos constructivos no friables y evaluación del riesgo, en función de su antigüedad.

– Determinación de elementos constructivos no friables que se encuentren en buen estado de conservación.

– Evaluación y propuesta de actuación sobre el elemento, según sus circunstancias particulares.

– Contratación y elaboración de proyectos de ejecución.

Todas estas actuaciones se llevarán a cabo atendiéndose en todo momento a la propuesta técnica realizada”.

Por lo tanto, no es posible facilitar en estos momentos la información completa y detallada al respecto que nos solicita, puesto que precisamente se está trabajando en la actualidad, tal y como establece el referido acuerdo de Consejo de Gobierno, en la elaboración del mencionado registro.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-001121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la precariedad laboral en el Parque de las Ciencias**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, el museo del Parque de las Ciencias cuenta con un servicio de atención al público prestado por la concesionaria ManpowerGroup Solutions, que resultó adjudicataria a la conclusión del correspondiente procedimiento de licitación pública. Asimismo, le indico a su señoría que los datos económicos del Consorcio del Parque de las Ciencias están a disposición pública en su página web.

En cuanto a las condiciones laborales del personal adscrito por la mercantil concesionaria al servicio de atención al público, según la información facilitada a la Delegación Territorial de Educación de Granada por el Parque de las Ciencias, la jornada media es de 31,88 horas semanales, mientras que el salario medio es de 1.011,96 € mensuales. Por su parte, el precio hora que abona el Consorcio a la empresa prestataria es de 11,84 €, Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la supresión de línea en el colegio Francisco Ayala de Ogijares (Granada)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que el Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Ayala de la localidad de Ogijares (Granada), es un centro de tipología C1,2 (una línea de segundo ciclo de educación infantil y dos líneas de educación primaria). A continuación se detalla el número de unidades autorizadas en el curso escolar 2015/16, así como el número de unidades autorizadas y el alumnado matriculado para el próximo curso 2016/17:

	UNIDADES 2015/16	UNIDADES 2016/17	ALUMNADO 2016/17
Infantil (3 años)	1	1	25
Infantil (4 años)	1	1	25
Infantil (5 años)	1	1	24
1º Primaria	2	1	28
2º Primaria	2	2	41
3º Primaria	2	2	42
4º Primaria	3	2	44
5º Primaria	2	2	53
6º Primaria	1	2	41

Así pues, en relación con la queja motivo de la iniciativa parlamentaria, cabe mencionar que el centro cuenta con 53 alumnos/as matriculados en 5º curso de educación primaria, para el próximo curso 2016/17, para lo cual se han autorizado 2 unidades, de conformidad con la tipología que tiene el centro. No obstante,

la ratio del centro se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa vigente, siendo la ratio media de 24,6 alumnos/as por unidad en segundo ciclo de educación infantil y de 22,63 alumnos/as por unidad en educación primaria.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.  
La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la modificación del Decreto 149/2009, que regula los centros que imparten el primer ciclo de infantil**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

El proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, se encuentra –a fecha de informe– en fase de elaboración del segundo borrador, tras informe emitido por la Secretaría General Técnica, para su remisión al Gabinete Jurídico.

La tramitación de la citada modificación normativa se está llevando a cabo con todas las garantías de transparencia, publicidad y participación. Se está trabajando informando al sector a través de distintas reuniones y de la propia Mesa de Infantil habilitada precisamente para escuchar las distintas opiniones antes de llegar al mejor texto posible.

La comunicación con el sector no ha sido un hecho puntual. El diálogo de este colectivo con el equipo de la Consejería y con los responsables de las delegaciones territoriales ha sido continuo. Han tenido lugar diversas reuniones con CODAPA, ACES y ACEIA, CECE, ACADE, Coordinadora de Escuelas Infantiles y Escuelas Católicas. La Mesa de Infantil, en la que están representados patronal y sindicatos, se reunió el 3 de marzo.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 72, de 18 de abril de 2016, se sometió a información pública el borrador de decreto, por un plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que se formularan las alegaciones que se estimaran oportunas.

Durante dicho plazo, el borrador del decreto ha estado a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros, en la página web de la Consejería de Educación y en el Portal de Transparencia.

En la tramitación de la citada modificación normativa se han cumplimentado pues los trámites de audiencia e información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habiendo sido informado por el Consejo Escolar de Andalucía.

El día 5 de mayo de 2016 finalizó el plazo de información pública, tras lo cual las alegaciones recibidas fueron analizadas y valoradas. Posteriormente, se procedió a informar las alegaciones y remitir el texto a los Órganos consultivos para los informes preceptivos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el Consejo Andaluz de Concertación Social, el Consejo de Consumidores y usuarios de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias y el Consejo Escolar de Andalucía.

Recibidos los informes se elaboró un nuevo borrador que se envió a la Secretaría General Técnica y, con sus apreciaciones, se está modificando el texto para su remisión al Gabinete Jurídico de Presidencia.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.  
La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001124, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros educativos con amianto en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016*

*Contestada por la Consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, remito a su señoría al acuerdo de 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas, publicado en el *BOJA* número 132, de 12 de julio de 2016.

Asimismo, le indico que actualmente la Consejería, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), se encuentra en proceso de elaboración de un registro de infraestructuras educativas con presencia de este material en nuestra comunidad autónoma, precisamente en cumplimiento del mencionado acuerdo de Consejo de Gobierno.

En concreto, tal y como establece el Anexo de la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas, en su punto I (INTRODUCCIÓN), *“la Consejería de Educación, a través de la APAE, ha venido desarrollando actuaciones de retirada de elementos que contienen amianto dentro de la actividad ordinaria de mejora en las infraestructuras de los centros. No obstante, para dar respuesta a la preocupación de la comunidad educativa en esta cuestión, se va a desarrollar una acción específica consistente en la planificación de actuaciones para identificar los edificios públicos escolares con materiales que contengan amianto y evaluar el estado de dichos materiales para proceder, en su caso a su retirada gradual”*.

Asimismo, en su apartado III (DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN), el acuerdo de Consejo de Gobierno establece que *“...La ejecución de la planificación conllevará una serie de actuaciones que serán evaluadas y coordinadas por personal técnico cualificado, y que comprenderá:*

*– La elaboración de un registro de las infraestructuras educativas que contemplen los edificios, tanto de titularidad municipal como los de titularidad de la Comunidad Autónoma, destinados a escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, institutos de educación secundaria, centros de educación especial, así como las escuelas oficiales de idiomas y centros que imparten las enseñanzas artísticas y las residencias escolares, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con materiales con contenido*

*de amianto. El punto de partida estará constituido por los centros de los que se tiene conocimiento, por las diferentes fuentes de información existentes, de la presencia de materiales de este tipo.*

*– Análisis técnico “in situ” de los edificios existentes en los centros inventariados, recogiendo aquellas características técnicas que sean necesarias y conducentes a la valoración de la actuación a acometer.*

*– Determinación de los elementos constructivos que presenten fibras de amianto. Así como estado de los mismos que pueda determinar su prioridad en la ejecución de la retirada.*

*– Se otorgará prioridad a aquellas actuaciones que se dirijan a la eliminación de los materiales friables.*

*– Catalogación de elementos constructivos no friables y evaluación del riesgo, en función de su antigüedad.*

*– Determinación de elementos constructivos no friables que se encuentren en buen estado de conservación.*

*– Evaluación y propuesta de actuación sobre el elemento, según sus circunstancias particulares.*

*– Contratación y elaboración de proyectos de ejecución.*

*Todas estas actuaciones se llevarán a cabo atendiéndose en todo momento a la propuesta técnica realizada”.*

Por lo tanto, no es posible facilitar en estos momentos la información completa y detallada al respecto que nos solicita, puesto que precisamente se está trabajando en la actualidad, tal y como establece el referido acuerdo de Consejo de Gobierno, en la elaboración del mencionado registro.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación,  
Adelaida de la Calle Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001125, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros de la Junta de Andalucía con amianto en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 274, de 25 de julio de 2016  
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública  
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-001125, formulada por el diputado don Guillermo J. G<sup>a</sup> de Longoria Menduiña, relativa a “cuáles son las edificaciones e instalaciones propiedad de la Junta de Andalucía que mantienen materiales con componentes cancerígenos de amianto en la provincia de Huelva” se informa que, del total de 32 inmuebles administrativos en servicio en la provincia de Huelva, en 13 se ha comprobado la inexistencia de amianto, ya sea porque se han construido en fecha posterior al uso de este material en la construcción o porque se han sometido a obras para su retirada. En el resto de inmuebles administrativos de la provincia (19) no consta la existencia de elementos en los que se haya usado este material.

La información aportada en esta iniciativa se circunscribe a los edificios administrativos cuya gestión corresponde a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En el caso de los edificios sanitarios o educativos, habrán de responder las consejerías pertinentes dado que conforme establece el artículo 11 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “aquellas facultades y obligaciones que deriven de la gestión o uso de los bienes corresponden al órgano que los tenga adscritos o cedidos”.

El amianto es un material utilizado en la construcción con anterioridad a 2002, año en que fue prohibido su uso. La Orden de 7 de diciembre de 2001 del Ministerio de la Presidencia, que establecía tal prohibición, precisa que los productos con amianto que se encuentren instalados o en servicio se podrán mantener hasta el fin de su vida útil. Su retirada solo será obligatoria cuando exista deterioro, rotura o desperfecto.

La normativa no obliga a una retirada generalizada de un material que no es peligroso mientras no se manipule o sufra las alteraciones anteriormente citadas. No obstante, siempre que se acomete una obra en los inmuebles administrativos de la Junta de Andalucía, estos materiales son retirados adoptando los protocolos de seguridad y salud adecuados.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria enumerada en el epígrafe superior, se informa que, consultados el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía (JÚPITER) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), no consta información contable para el período solicitado a nombre de las citadas entidades.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, según la información aportada por los correspondientes centros directivos, ni la Consejería de la Presidencia y Administración Local ni sus entidades instrumentales dependientes han concedido subvención alguna a las citadas entidades en el periodo referido.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local,  
Manuel Jiménez Barrios.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-001131, formulada por la diputada doña Elena Cortés Jiménez, relativa a “subvenciones que han recibido de la Consejería tanto la Fundación Nuevo Guadalquivir como la Asociación Jóvenes hacia el Futuro, desde 2006 a 2016”, se informa que la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha concedido subvenciones, en el ámbito de sus competencias, a ninguna de las dos entidades citadas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001133, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-16/APC-000667, debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado día 14 de julio de 2016.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
José Sánchez Maldonado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por la Consejera de Cultura*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2016*

Según la información aportada por los centros directivos y entidades adscritas a esta Consejería, no existe en el período señalado ningún expediente relativo a las entidades con las denominaciones indicadas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.

La Consejera de Cultura,

Rosa Aguilar Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a la Fundación Nuevo Guadalquivir y a la Asociación Jóvenes hacia el Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a las subvenciones que han recibido la Fundación Nuevo Guadalquivir y la Asociación de Jóvenes hacia el futuro desde 2006 a 2016 le informo que desde esta Consejería no se han concedido subvenciones a dichas entidades en el periodo de referencia.

8 de septiembre de 2019.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,  
María del Carmen Ortiz Rivas.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-001141, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en Matalascañas (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001141 A LA 10/16-PE-001144

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se publicó en el *BOJA* nº 142, de fecha 26 de julio de 2016.

El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica la correspondiente convocatoria para 2016 (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>). Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Además, la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, se publicó en el *BOJA* nº 139, de 21 de julio de 2016.

La convocatoria correspondiente para 2016, se realizó mediante la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 315

X LEGISLATURA

4 de octubre de 2016

---

de las entidades locales andaluzas. El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica igualmente la citada convocatoria (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>).

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-001142, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en El Rompido (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001141 A LA 10/16-PE-001144

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se publicó en el *BOJA* nº 142, de fecha 26 de julio de 2016.

El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica la correspondiente convocatoria para 2016 (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>). Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Además, la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, se publicó en el *BOJA* nº 139, de 21 de julio de 2016.

La convocatoria correspondiente para 2016, se realizó mediante la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural

de las entidades locales andaluzas. El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica igualmente la citada convocatoria (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>).

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-001143, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en El Portil (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001141 A LA 10/16-PE-001144

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se publicó en el *BOJA* nº 142, de fecha 26 de julio de 2016.

El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica la correspondiente convocatoria para 2016 (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>). Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Además, la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, se publicó en el *BOJA* nº 139, de 21 de julio de 2016.

La convocatoria correspondiente para 2016, se realizó mediante la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural

de las entidades locales andaluzas. El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica igualmente la citada convocatoria (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>).

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-001144, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en Isla Cristina (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-16/PE-001141 A LA 10/16-PE-001144

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se publicó en el *BOJA* nº 142, de fecha 26 de julio de 2016.

El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica la correspondiente convocatoria para 2016 (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>). Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Además, la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, se publicó en el *BOJA* nº 139, de 21 de julio de 2016.

La convocatoria correspondiente para 2016, se realizó mediante la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural

de las entidades locales andaluzas. El *BOJA* nº 173, de 8 de septiembre de 2016, publica igualmente la citada convocatoria (<http://juntadeandalucia.es/boja/2016/173/index.html>).

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001162, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Registro Andaluz de los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001162 Y 10-16/PE-001163**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que, actualmente la Consejería de Justicia e Interior está elaborando el Proyecto de Decreto por el que se establece la norma andaluza de autoprotección de los centros, dependencias e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, y crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía, en el que se prevé regular los procedimientos de registro administrativo de los planes de autoprotección de la Comunidad Autónoma andaluza.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, hoy derogada, ya preveía en su artículo 5.1 que "...el Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen". Este desarrollo normativo no se ha visto cumplimentado hasta el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, el cual, si bien establece en su artículo 5.2 que corresponde a las Comunidades Autónomas el establecimiento del órgano encargado del registro, así como de los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección, no determina un plazo determinado de tiempo para el ejercicio de dicho desarrollo.

No obstante, la Comisión de Protección Civil de Andalucía, órgano colegiado al que corresponde, entre otras funciones, la de informar los proyectos de Decreto relativos a las materias de protección civil y gestión de emergencias, tiene constituida una Comisión técnica, formada por representantes de la administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, que se encuentra trabajando en el estudio y desarrollo del referido proyecto.

Si bien la creación del Registro viene a suponer un elemento de recopilación de datos útil a nivel administrativo y estadístico, ello no supone una supervisión o validación del plan, ni influye en el ámbito de la operatividad de los planes de emergencia. Por la normativa en materia de emergencias y protección civil

de nuestra Comunidad Autónoma, los planes de emergencia atienden al principio de integración, bien por razón del territorio o de la materia o tipo de riesgo. En este sentido, los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia se integran, desde la perspectiva del territorio, en los Planes de Emergencia Municipal de las localidades en las que se desarrolle la actividad, y en sus correspondientes planes especiales, desde el punto de vista de la materia o tipo de riesgo.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001163, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia en la provincia de Cádiz, incluidos en el Registro Andaluz de los planes de autoprotección**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 3 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001162 Y 10-16/PE-001163**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que, actualmente la Consejería de Justicia e Interior está elaborando el Proyecto de Decreto por el que se establece la norma andaluza de autoprotección de los centros, dependencias e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, y crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía, en el que se prevé regular los procedimientos de registro administrativo de los planes de autoprotección de la Comunidad Autónoma andaluza.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, hoy derogada, ya preveía en su artículo 5.1 que "...el Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen". Este desarrollo normativo no se ha visto cumplimentado hasta el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, el cual, si bien establece en su artículo 5.2 que corresponde a las Comunidades Autónomas el establecimiento del órgano encargado del registro, así como de los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección, no determina un plazo determinado de tiempo para el ejercicio de dicho desarrollo.

No obstante, la Comisión de Protección Civil de Andalucía, órgano colegiado al que corresponde, entre otras funciones, la de informar los proyectos de Decreto relativos a las materias de protección civil y gestión de emergencias, tiene constituida una Comisión técnica, formada por representantes de la administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, que se encuentra trabajando en el estudio y desarrollo del referido proyecto.

Si bien la creación del Registro viene a suponer un elemento de recopilación de datos útil a nivel administrativo y estadístico, ello no supone una supervisión o validación del plan, ni influye en el ámbito de la operatividad de los planes de emergencia. Por la normativa en materia de emergencias y protección civil

de nuestra Comunidad Autónoma, los planes de emergencia atienden al principio de integración, bien por razón del territorio o de la materia o tipo de riesgo. En este sentido, los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pudieran dar origen a situaciones de emergencia se integran, desde la perspectiva del territorio, en los Planes de Emergencia Municipal de las localidades en las que se desarrolle la actividad, y en sus correspondientes planes especiales, desde el punto de vista de la materia o tipo de riesgo.

El Consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones de la Diputación de Cádiz en relación al eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 281, de 5 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001297, 10-16/PE-001298 Y 10-16/PE-001299

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que el denominado eje Málaga-Sevilla-Córdoba-Granada es una actuación que se pone en marcha como iniciativa de las respectivas ciudades, en el marco de su autonomía municipal. Por tanto, la Junta de Andalucía no tiene potestad para incluir o excluir a ninguna ciudad andaluza en el mismo.

Como otros muchos productos existentes en Andalucía (Caminos de Pasión, la Red de ciudades medias o Paisajes con sabor), en los que varias ciudades o territorios se unen para promocionar algún aspecto de su oferta, el citado producto turístico tiene su propia estrategia publicitaria y promocional.

La consejería de Turismo y Deporte colabora en la promoción de todos ellos porque dan valor a Andalucía y vienen a sumar argumentos para visitar nuestra comunidad autónoma. Apoyamos cualquier producto en el que se sumen esfuerzos para contribuir a hacer nuestra oferta más diversa, atractiva y competitiva.

Nuestras provincias, nuestras ciudades, nuestros pueblos no deben rivalizar y entender la promoción turística como una competencia, sino como un apoyo viable para el crecimiento. La fortaleza de cada localidad es también la fuerza de Andalucía, que “gana enteros” cada vez que sus activos suman en lugar de restar. Por ello hay que aprovechar las sinergias de nuestros territorios para estar en condiciones de afrontar cualquier desafío con mayores garantías.

El nuevo instrumento del Gobierno andaluz para el desarrollo turístico de las grandes ciudades de Andalucía se establece en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001298, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la solicitud de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 281, de 5 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001297, 10-16/PE-001298 Y 10-16/PE-001299

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que el denominado eje Málaga-Sevilla-Córdoba-Granada es una actuación que se pone en marcha como iniciativa de las respectivas ciudades, en el marco de su autonomía municipal. Por tanto, la Junta de Andalucía no tiene potestad para incluir o excluir a ninguna ciudad andaluza en el mismo.

Como otros muchos productos existentes en Andalucía (Caminos de Pasión, la Red de ciudades medias o Paisajes con sabor), en los que varias ciudades o territorios se unen para promocionar algún aspecto de su oferta, el citado producto turístico tiene su propia estrategia publicitaria y promocional.

La consejería de Turismo y Deporte colabora en la promoción de todos ellos porque dan valor a Andalucía y vienen a sumar argumentos para visitar nuestra comunidad autónoma. Apoyamos cualquier producto en el que se sumen esfuerzos para contribuir a hacer nuestra oferta más diversa, atractiva y competitiva.

Nuestras provincias, nuestras ciudades, nuestros pueblos no deben rivalizar y entender la promoción turística como una competencia, sino como un apoyo viable para el crecimiento. La fortaleza de cada localidad es también la fuerza de Andalucía, que “gana enteros” cada vez que sus activos suman en lugar de restar. Por ello hay que aprovechar las sinergias de nuestros territorios para estar en condiciones de afrontar cualquier desafío con mayores garantías.

El nuevo instrumento del Gobierno andaluz para el desarrollo turístico de las grandes ciudades de Andalucía se establece en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la solicitud de inclusión de la ciudad de Cádiz en el eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 281, de 5 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001297, 10-16/PE-001298 Y 10-16/PE-001299

En relación con las iniciativas parlamentarias enumeradas en el epígrafe superior, se informa que el denominado eje Málaga-Sevilla-Córdoba-Granada es una actuación que se pone en marcha como iniciativa de las respectivas ciudades, en el marco de su autonomía municipal. Por tanto, la Junta de Andalucía no tiene potestad para incluir o excluir a ninguna ciudad andaluza en el mismo.

Como otros muchos productos existentes en Andalucía (Caminos de Pasión, la Red de ciudades medias o Paisajes con sabor), en los que varias ciudades o territorios se unen para promocionar algún aspecto de su oferta, el citado producto turístico tiene su propia estrategia publicitaria y promocional.

La consejería de Turismo y Deporte colabora en la promoción de todos ellos porque dan valor a Andalucía y vienen a sumar argumentos para visitar nuestra comunidad autónoma. Apoyamos cualquier producto en el que se sumen esfuerzos para contribuir a hacer nuestra oferta más diversa, atractiva y competitiva.

Nuestras provincias, nuestras ciudades, nuestros pueblos no deben rivalizar y entender la promoción turística como una competencia, sino como un apoyo viable para el crecimiento. La fortaleza de cada localidad es también la fuerza de Andalucía, que “gana enteros” cada vez que sus activos suman en lugar de restar. Por ello hay que aprovechar las sinergias de nuestros territorios para estar en condiciones de afrontar cualquier desafío con mayores garantías.

El nuevo instrumento del Gobierno andaluz para el desarrollo turístico de las grandes ciudades de Andalucía se establece en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001301, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proyecto de la autovía de Vejer de la Frontera (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 281, de 5 de agosto de 2016*

*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2016*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la actuación mencionada pertenece a la prolongación de la autovía de la Costa de la Luz A-48 cuyo titular el Ministerio de Fomento.

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda el único conocimiento que se tiene de la misma es a través las noticias publicadas en prensa sobre declaraciones del Gobierno de la Nación del compromiso del Ministerio de Fomento de licitar la redacción del proyecto del desdoble de la N-340 entre Algeciras y Tarifa antes de que concluya este año 2016. El resto de tramos entre Vejer y Tarifa, se encuentra según el Ministerio de Fomento en fase de estudios.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.  
El Consejero de Fomento y Vivienda,  
Felipe López García.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

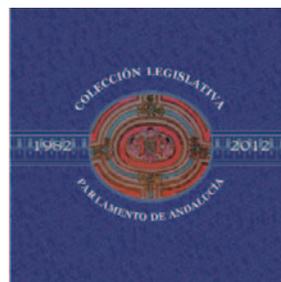


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.